

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00105/ISE/2024/AL

CONTR 2024 315373

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 606.943,64 €

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 60.694,36 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 667.638,00 €

VALOR ESTIMADO: 1.335.276,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha XXXX la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 315373 para la contratación del SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXP 00105/ISE/2024/AL, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de abril de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Con fecha 17/04/2024 la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de **19/04/2024**.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 121285462, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10/05/2024.

El 10/05/2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le

MANUEL CORTES ROMERO		13/05/2024 09:05:09	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	N.JyGwgSD0G9QiDu9e3dyvFU65ds2Jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por lo expuesto la presente contratación del SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONTR 2024 315373 - EXP 00105/ISE/2024/AL, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios de educación especial – 80340000-9, siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y en virtud de la Resolución de 15 de septiembre de 2022 (BOJA nº 181, de 20 de septiembre de 2022), por la que revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Almería.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2024 315373 para la contratación del SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXP 00105/ISE/2024/AL, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio, y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de

MANUEL CORTES ROMERO		13/05/2024 09:05:09	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	N.JyGwgSD0G9QiDu9e3dyvFU65ds2Jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 606.943,64 € (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 60.694,36 € (SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 667.638,00 € (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS).

El precio máximo unitario de licitación, sin incluir el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a 23,73 €/hora.

La estructura del precio hora de licitación es la siguiente:

	MES	AÑO (14 PAGAS)
Salario base	1.357,61 €	19.006,54 €
Antigüedad Media (2 TRIENIOS)	99,46 €	1.392,44 €
TOTAL SALARIO BRUTO	1.457,07 €	20.398,98 €
Coste Seguridad Social (32,48%)	473,26 €	6.625,59 €
Coste medio Absentismo (5%)	96,52 €	1.351,23 €
TOTAL COSTE MANO DE OBRA	2.026,84 €	28.375,80 €
Total horas efectivas (considerando los 18 días Navidad y Semana Santa, y los 15 días de verano)		1.422
	REPERCUSIÓN POR HORA	PORCENTAJE
Coste hora Mano de Obra	19,95 €	84,09%
Ejecución del contrato	1,03 €	4,34%
Vestuario y EPIs	0,10 €	0,42%
Formación	0,10 €	0,42%
Otros gastos operativos (Incluye coordinación)	0,83 €	3,50%
Costes financieros	0,15 €	0,63%
Gastos Generales	1,40 €	5,90%
Beneficio Industrial	1,20 €	5,06%
COSTE HORA	23,73 €	100%
IVA 10%	2,37 €	
TOTAL PRECIO HORA IVA INCLUIDO	26,10 €	

MANUEL CORTES ROMERO		13/05/2024 09:05:09	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgSD0G9QiDu9e3dyvFU65ds2Jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto de licitación es el resultado de multiplicar el número de horas de prestación de servicio estimado por el precio unitario de hora de servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española establecido en 23,73 €/hora (IVA no incluido), cuyo desglose es el siguiente:

	REPERCUSIÓN POR HORA (Sin IVA)	PORCENTAJE
TOTAL COSTES DIRECTOS	20,97 €	88,41%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	1,55 €	6,53%
BENEFICIO INDUSTRIAL	1,20 €	5,06%
TOTAL	23,72 €	100%

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2024	191.289,54 €	1151010109 G/42E/22712/04
2025	476.348,46 €	1151010109 G/42E/22712/04

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 1.335.276,00, (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS).

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 12 MESES (DOCE MESES), sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES) y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 26 de abril de 2024 (PL-81/24) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		13/05/2024 09:05:09	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwgSD0G9QiDu9e3dyvFU65ds2Jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	INDICAR: 00105/ISE/2024/AL
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONTR 2024 315373
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO (VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS)
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 (DOCE) MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	606.943,64 €
IMPORTE DEL IVA:	60.694,36 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	667.638,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	1.335.276,00 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO NO PROCEDE
FÓRMULA:	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	

MANUEL CORTES ROMERO		13/05/2024 09:05:09	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgSD0G9QiDu9e3dyvFU65ds2Jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

CODIGO CENTRO	CENTRO (*)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TOTAL HORAS ESTIMADAS / AÑO
04000213	C.E.I.P. Velázquez	Albox	Albox	Almería	712,00
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox	Albox	Almería	2.100,00
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería	Almería	Almería	2.310,00
04001187	I.E.S. Los Ángeles	Almería	Almería	Almería	2.100,00
04001205	C.P.I.F.P. Almeraya	Almería	Almería	Almería	1.068,00
04004620	I.E.S. Al-Ándalus	Almería	Almería	Almería	1.610,00
04005958	I.E.S. Albaida	Almería	Almería	Almería	1.050,00
04700442	I.E.S. Azcona	Almería	Almería	Almería	8.995,00
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Almería	La Cañada de San Urbano	Almería	2.485,00
04002714	I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa	Huércal-Overa	Almería	1.050,00
04700648	I.E.S. Algazul	Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	Almería	2.100,00
					25.580,00

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

MANUEL CORTES ROMERO		13/05/2024 09:05:09	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgSD0G9QIDu9e3dyvFU65ds2Jw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	